

LUNES, 9 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 5

JUNTA VECINAL DE BEDOYA

CVE-2022-10431 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2023.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bedoya para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2023

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	3.680,00
4	Transferencias corrientes	300,00
5	Ingresos patrimoniales	1.800,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	18.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	23.780,00

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.480,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	3.100,00
6	Inversiones reales	16.200,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	23.780,00

CVE-2022-10431

LUNES, 9 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 5

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bedoya, 27 de diciembre de 2022.

La presidenta,

María Dolores Margarita Gutiérrez Cuevas.

[2022/10431](#)

CVE-2022-10431